

2021-00099-00

Secretaria:

Pasa a despacho, a fin de proveer.

Guadalajara de Buga, 26 de septiembre.

Wilmar Soto Botero

Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N°1146

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Vencido el término de traslado de la valoración psicológica presentada por el asistente social del despacho, dentro de este proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Católico, promovido a través de apoderado judicial por el señor JULIO CESAR BERNAL GIRALDO en contra de la señora LINA MARIA ROJAS CRUZ; considera el despacho que es del caso fijar fecha y hora para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°. SEÑALAR la hora de las **9:00 a.m.** del día **MARTES SEIS (06)** del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil veintidós (2022), para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento.

2°. Dese a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho, o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de conformidad con los artículos 2° y 3° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin

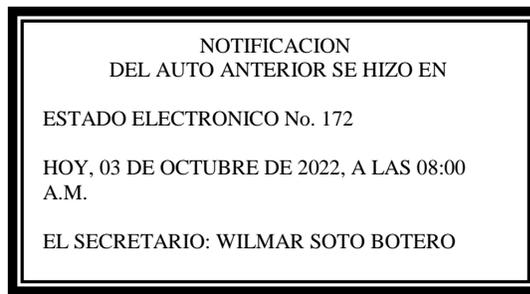
NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

2021-00099-00

ysb



Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aed3bc0cc6c23f8932686a2f1a195724588a4449053f2b139ee6e4fa528ceebb**

Documento generado en 30/09/2022 04:26:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>